

## EXTRAORDINARIO

A

# LA REGIÓN EXTREMEÑA

### EN EL AYUNTAMIENTO

La sesión de ayer la presidió el alcalde, D. Emilio Martínez, concurriendo los concejales Sres. Cortés, Lorenzo, Barriga, Morán Patón, Lledó, García Méndez, Ritoré, Bejarano, Cánovas, Durán y Osorio. Es leída y aprobada el acta de la anterior.

#### Orden del día

Distribución de fondos para Abril.—Aprobada.

Estado de ingresos y pagos en Marzo. Queda enterado el Ayuntamiento y se acuerda publicar aquél en el *Boletín Oficial*.

Extracto de los acuerdos tomados en Marzo.—Se aprueba, acordándose que se publique en dicho *Boletín*.

Peticion de licencia á D. Juan Soriano. Se le concede por un mes.

Informe de la comisión de Propios en la baja de carruajes pedida por D. Matias Crespo y D. Dionisio Salvadiós, con motivo de haber vendido los vehículos que poseían, el primero á los Sres. López y Doncel y el segundo á D. Tomás Gonzáles.—Aprobados dichos informes, acordándose dar de alta á los adquirentes de los carruajes, desde el 1.º de Abril.

Informe de la comisión de Ornato en instancia de D. Rubén Lauda, para hacer una pequeña reforma en una casa de su propiedad.—Aprobado.

Expedientes de lactancia y de inclusión en el padrón de pobres.—Aprobados.

#### Ruegos y preguntas

El Sr. Durán dice que ha oído quejarse á algunas personas de que no han podido sacar cédulas personales en el Negociado de arbitrios, por no haber en él ningún empleado que las despache. Agrega que, según noticias, el auxiliar de dicho Negociado tiene presentada la dimisión, y que el público y el Ayuntamiento resultan perjudicados, no expendiéndose dichas cédulas.

El Alcalde contesta que el auxiliar tiene, en efecto, presentada la dimisión, y que por olvido no se ha incluido en el orden del día, para que acerca de ella resolviese el Ayuntamiento; pero que si éste quiere, traerá en seguida el documento en que consta la dimisión, y si no, se dará cuenta en el cabildo próximo; que el dimisionario no cobrará haberes desde la fecha en que renunció el destino.

En vista de las manifestaciones del Alcalde, el Sr. Durán interesa que el Alcalde designe un empleado que preste servicio en el Negociado de arbitrios, hasta que se cubra la vacante del auxiliar. D. Emilio ofrece hacerlo así.

El Sr. Osorio pregunta si la Contaduría ha hecho ya, en la liquidación del presupuesto de 1914, las adiciones que ha indicado en una de las sesiones anteriores. El Alcalde contesta que aún no se han terminado; pero que recomendará se concluya este servicio lo antes posible.

No ocurrió ninguna otra cosa. Y el Alcalde levantó la sesión á las once y cuarenta.

### TRIBUNALES

Ayer se celebró en la sección 2.ª el juicio por jurados en causa procedente del juzgado de Mérida, instruida por el delito de incendio contra Eduardo González Casas.

El ministerio público estuvo representado por el abogado fiscal Sr. Sánchez Octavio.

Abogado defensor Sr. Alvarez y Sólo de Zaldivar.

Procesado, Sr. Martínez González.

El veredicto fué de inculpabilidad y el tribunal de derecho dictó sentencia absolutoria.

### SANTA MARTA

Según indicamos ayer, llegó á dicha villa D. Carlos Pacheco, hospedándose en casa del jefe de los liberales D. Francisco Tinoco.

Al Sr. Pacheco le acompañaban algunos amigos.

Se trató de celebrar un mitin y el Alcalde se opuso á ello, á pesar de las indicaciones que para que no pusiera dificultades le tenía hechas, según parece, el Gobernador de la provincia.

Conforme á la ley de reuniones, para celebrar un mitin no se necesita más que dar aviso á la autoridad correspondiente, con veinticuatro horas de anticipación.

Llenado este requisito, la autoridad no puede oponerse á la celebración del mitin; y tampoco puede suspenderlo, sino en los casos taxativamente marcados en el art. 5.º de la ley.

Esto es lo que la ley dispone; pero, hállese de leyes á los señores feudales de Santa Marta D. Fernando Baxeres y don Manuel Núñez, alcalde el primero y primer teniente de alcalde el segundo y se echarán á reír.

Ni les hablen ustedes tampoco de que en la capital hay una autoridad superior, un gobernador civil de toda la provincia. Ellos dirán como tantos otros; en Badajoz mandará el Gobernador, allí será el Rey, pero aquí mandamos nosotros; aquí el Rey lo es cualquiera de nosotros dos.

Es de suponer, que el alcalde de Santa Marta al recibir el aviso que se le diera para la celebración del mitin, pidiera por telégrafo al señor Gobernador civil de la provincia, instrucciones precisas y concretas según establece la Real orden de 23 de Agosto de 1902, y que el gobernador le contestaría que se limitara á enviar al mitin un delegado, para cuidarse de que la ley se cumpliera. Si así ha sucedido ¿porqué el Alcalde de Santa Marta ha prohibido el mitin? Esta prohibición, suponiendo que sea cierta, ¿no constituye un hecho punible que debe ser castigado?

Es de creer que el señor Gobernador de la provincia habrá enviado un delegado á Santa Marta, disponiendo también la reconcentración en dicha villa de fuerzas de la Guardia civil.

### Local y Regional

#### Paquita Escribano

Esta hermosa y notable canzonetista se despedirá hoy del público pacense.

Seguramente el teatro López de Ayala estará concurridísimo.

Habrán tres secciones, la primera á las seis de la tarde, la segunda á las ocho de la noche y la tercera á las diez.

\*\*\*

Anoche, Paquita, fué ovacionada como en días anteriores.

Puede estar satisfecha de la campaña que ha hecho en Badajoz.

Ha tenido todas las noches un numeroso público, que la ha aplaudido calurosamente.

Habiendo terminado el período de instrucción, ha salido para Puebla de Sancho Pérez, su domicilio, el soldado de cuota D. Fernando Pérez.

Ayer á las once, tuvo lugar en la Audiencia, la toma de posesión del nuevo abogado del Estado Sr. Valpuerta Aparicio, quien obsequió á los que concurrieron al acto de la jura.

Ha venido á Badajoz el jefe de los liberales de Calzadilla de los Barros, D. Casimiro Rojas.

Regresó ayer á dicho pueblo.